



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 618 del 6 de octubre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00098-00**, instaurada por el señor **JOSÉ DOLORES GÓMEZ DUQUE (C.C. 3.575.602)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA:	Urbano
MUNICIPIO	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
DIRECCIÓN	Carrera 24 No. 21 - 71
FOLIO DE MATRICULA:	018-58068 de la ORIP de Marinilla
CÉDULA CATASTRAL:	649-1-001-004-0003-00033-0000-00000
ÁREA SOLICITADA:	109 m ²
RELACIÓN JURÍDICA CON EL PREDIO	Propietario

LINDEROS

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto AUX-5 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto AUX-2 con CARLOS, en una longitud de 21,43 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto AUX-2 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto AUX-1, con la CARRERA 24, en una longitud de 5,62 metros.
SUR:	Partiendo del punto AUX-1 en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto AUX-3, con LUZ HELENA LÓPEZ, en una longitud de 8,48 metros. Se continúa desde el punto AUX-3 en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto AUX-4, con ROGELIO CARDONA, en una longitud de 13,67 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX-4 en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto AUX-5, con JOAQUÍN GONZÁLEZ, en una longitud de 4,44 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia

circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 06 de octubre de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA